ACTA No. 02 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la secretaria de Obras Públicas, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	KARLA JOHANA LISCANO CORREA
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	1.110.545.315 DE IBAGUÉ TOLIMA
CARGO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Y por el otro:

CONTRATISTA:	LEONARDO PARDO MARTINEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.110.492.370 de Ibagué - Tolima
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del contratista **LEONARDO PARDO MARTÍNEZ** referente al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20260489**

TIPO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
No.	**20260489**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, QUE INCLUYA LA DISPONIBILIDAD Y USO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO, ASÍ COMO PERSONAL AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS OBRAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN Y LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ
FECHA DE CELEBRACIÓN	20 DE MARZO DEL 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio; en

<table>
<tr><td></td><td>todo caso sin exceder el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del contrato a celebrarse es por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($63.249.999,98) MCTE. incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Los cuales de describen a continuación:
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">MESES</th><th colspan="2">PROMEDIO UNIDAD</th></tr>
<tr><th>VALOR UNIDAD MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL 7,5 MESES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un profesional o tecnólogo en topografía con experiencia relacionada

Un bachiller o auxiliar en topografía con experiencia relacionada

Equipo de topografía que incluya:

1.Estación total con todos sus accesorios (Trípode, Bastones, Prismas, Porta Prisma, Herramienta Menor).

2. Nivel de precisión con todos sus accesorios (Trípode, Mira, Herramienta Menor).</td><td>7,5</td><td>$8.433.333,33</td><td>$63.249.999,98</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>$63.249.999,98</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

	Mediante actas mensuales y/o parciales que corresponde al pago del servicio de topografía, que incluye el topógrafo, la disponibilidad y uso del equipo topográfico, así como el auxiliar de topografía. El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar. La programación del PAC no constituye excusa para el incumplimiento de las obligaciones de pago dentro de los plazos legales. Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **Primera cuenta:** 1. Hoja de Ruta 2. Fotocopia de contrato, RUT, 3. Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. 4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato 5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.

	9. Acta de Supervisión. **Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:** 1. Hoja de Ruta 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica. 4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica. 6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria 7. Acta de supervisión 8. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica. 9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos" **Para el último pago:** Se deberá certificar si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	A2026000492 DEL 27 DE ENERO DEL 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	NA

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	A202600762 de fecha 06/04/2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	NA			
No. GARANTÍA	11-46-101109118 anexo 1 fecha de expedición del 13 de abril del 2026 SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	11-46-101109118 anexo 2 fecha de expedición del 13 abril- SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: EPS Sanitas Pensiones: Protección Riesgos Profesionales: Positiva Aportes Parafiscales: NA			
FECHA DE INICIO	06 DE ABRIL DEL 2026			
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio; en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2026.			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE NOVIEMBRE DEL 2026			
FECHA TERMINACIÓN FINAL	NA			
VALOR EJECUTADO	$8.433.333,33			
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$54.816.666,65			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0			
VALOR PAGADO	$0			
VALOR A PAGAR	$8.433.333,33			
PERIODO EJECUTADO:	DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2026			
INFORMACION ANTICIPO				
% ANTICIPO	___0___%	**VALOR:**	0	
FEHCA DE DESMBOLSO	NA			
	No. ACTA	**VALOR**		
AMORTIZACION REALIZADA	NA	0		
	NA	0		
	Total amortizado:	0		
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	0			
SALDO POR AMORTIZAR	0			

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO INICIAL

Levantamiento Vía Sector del Desván

Se ejecutaron trabajos de levantamiento topográfico y nivelación en la vía del sector El Desván, mediante la utilización de equipos de precisión y procedimientos técnicos adecuados. Estas labores permitieron obtener información detallada sobre las cotas, pendientes y perfiles del terreno, constituyendo insumos esenciales para la planificación, diseño y control de las obras de mejoramiento vial en dicho sector.

Levantamiento Vía Sector Migani:

Se realizaron trabajos de levantamiento topográfico en la vía del sector Migani, empleando equipos de precisión y métodos técnicos adecuados para la obtención de datos confiables sobre la altimetría del terreno. Estas labores permitieron establecer las cotas, pendientes y perfiles característicos, constituyendo insumos esenciales para la planificación y diseño de las obras de mejoramiento vial proyectadas en dicho sector

REPLANTEO DE DISEÑO

Replanteo Abscisado Vía Migani

Actividades del día lunes 6 de abril 2026- se abscisado del K0+000 - K0+320 eje y lateral izquierdo de la calle 14- entre la carrera 14 a carrera 17. La cuadra del de Juan Bautista la Salle y la cuadra Iglesia Cristiana Bajo tus alas.
Se midió los anchos de cada abscisa K0+000- K0+200 para nivelar de la calle 14 entre carrera 14 a Carrera 16.

Replanteo Abscisado Vía Gaitán

Se efectuó el replanteo de abscisas en la vía Gaitán, estableciendo sobre el terreno las referencias topográficas necesarias para la correcta ubicación de los puntos de diseño

CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

Control de niveles y céreo en la vía Gaitán

Se ejecutaron labores de levantamiento topográfico y nivelación en la vía Gaitán, aplicando procedimientos de medición con equipos de precisión para obtener datos confiables sobre la geometría existente. Estas actividades permitieron establecer las cotas, pendientes y perfiles longitudinales y transversales, insumos fundamentales para la planificación, diseño y control de las obras de mejoramiento vial.

Se llevaron a cabo controles de niveles durante el proceso de céreo de la subrasante en la vía Gaitán, verificando la correcta alineación y pendiente del terreno preparado. Estas acciones incluyeron la comprobación de cotas y referencias topográficas, asegurando que la superficie cumpliera con los parámetros de diseño establecidos y garantizando la adecuada base para la posterior conformación de la estructura vial.

SEGUIMIENTO DE CAPAS ESTRUCTURALES

Control de niveles y céreo en la vía Migani:
Se realizaron labores de control de niveles y céreo de la subrasante en la vía Migani, verificando la correcta alineación, pendiente y compactación del terreno. Estas acciones incluyeron la comprobación de cotas topográficas y la supervisión del proceso de conformación, con el fin de garantizar que la superficie de apoyo cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas. De esta manera se aseguró la estabilidad y durabilidad de la estructura vial proyectada en dicho sector.

Acompañamiento topográfico en la instalación de asfalto:
Se realizó el acompañamiento topográfico durante la instalación de la capa de asfalto, verificando la correcta ubicación, alineación y nivelación del terreno conforme a los parámetros de diseño. Estas labores incluyeron la supervisión de cotas, pendientes y referencias de control, asegurando que la aplicación del material se efectuara con precisión y uniformidad. De esta manera se garantizó la calidad del proceso constructivo y la durabilidad de la estructura vial proyectada.

Acompañamiento topográfico en la actividad de fresado:

Se realizó el acompañamiento topográfico durante la ejecución de la actividad de fresado en la vía, verificando la correcta alineación, nivelación y profundidad del proceso. Estas labores incluyeron la supervisión de cotas y referencias de control, asegurando que la remoción de la capa existente se efectuara conforme a los parámetros de diseño y a las especificaciones técnicas establecidas. De esta manera se garantizó la precisión del procedimiento y la adecuada preparación de la superficie para la posterior instalación de la nueva estructura vial.

OTROS

Reunión virtual

Se llevaron a cabo reuniones virtuales con el personal directivo y residente del proyecto, orientadas a la coordinación de actividades, seguimiento de avances y resolución de aspectos técnicos y administrativos. Estos espacios de comunicación permitieron garantizar la articulación entre los diferentes actores, la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el cronograma de ejecución.

Vuelo con UAV sobre el sector de la Ciudadela:

Se efectuó un vuelo con vehículo aéreo no tripulado (UAV) sobre el sector de la Ciudadela, con el propósito de obtener imágenes aéreas y datos georreferenciados de alta precisión. Esta actividad permitió realizar un levantamiento detallado del área intervenida, facilitando la identificación de condiciones del terreno, avances de obra y aspectos relevantes para la planificación y control del proyecto. Los registros obtenidos constituyen un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones y la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del periodo abril de 2026, así:

Periodo pagado:	ABRIL de 2026	
No. Planilla	9504033295	Empresa liquidadora: Aporte en linea
Salud	EPS: Sanitas	$218.900
Pensión	Fondo de Pensiones: Protección	$280.200
	Total:	**$499.100**

Periodo pagado:	ABRIL de 2026	
No. Planilla	9504364158	Empresa liquidadora: Aportes en linea
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva	$42.700
	Total:	**$42.700**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($8.433.333,33) MCTE adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los seis (06) días del mes de mayo del 2026.

Firma	Firma:
Nombre: **KARLA JOHANA LISCANO CORREA**	Nombre: **LEONARDO PARDO MARTINEZ**
Cargo: Secretaria de Obras Públicas	Contratista
Supervisor	

Proyectó	YENNY PAOLA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cargo	CONTRATISTA	Firma	
Revisó	KARLA JOHANA LISCANO CORREA	Cargo	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Firma	